

AJDIP/011-2014

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Presenta moción el Sr. Director Mauricio González Gutierrez, se refiere a la preocupación que existe sobre pesca ilegal en zona exclusiva según datos e información de la CIAT los cuales reportan este tipo de pesca, que resulta importante como Junta Directiva encomendar a la Presidencia Ejecutiva para que solicite información sobre la lista de quienes están pescando ilegalmente, para que se le de apertura a una investigación que corrobore cuales son las embarcaciones que están incurriendo en la pesa ilegal.
- 2- Que en virtud de lo anterior, por razones de conveniencia, el Sr. Director González Gutierrez considera oportuno que en estricto apego a la legislación, el cobro del canon sea proporcional a la cantidad de toneladas capturadas por la embarcación, para lo cual, y a efecto de darle asidero legal a su propuesta, considera pertinente solicitar de previo a la Asesoría Legal, vierta criterio de análisis correspondiente que permita a esta Junta Directiva establecer el cobro del canon de acuerdo al producto obtenido, en el sentido de que no existan ganancias dejadas de percibir y por ende beneficie la economía del país.
- 3- Asimismo indica prudente solicitar información sobre cuales pudieron haber sido estos barcos cerqueros atuneros que pescaron de manera ilegal en los últimos dos años, y que básicamente han hecho pesca ilegal en Costa Rica sin haber pagado la licencia de pesca respectiva, de igual manera cuales datos a nivel de la parte de observadores hayan podido identificar estos barcos, como mención dentro de las facultades de la institución o bien como órgano colegiado la Junta Directiva en la parte del país.
- 4- Escuchada la moción del Sr. Director Mauricio González Gutierrez, la Junta Directiva considera pertinente conveniente el planteamiento esbozado, razón por la cual la junta directiva, **por tanto;**

SESION ORDINARIA
03-2014

17-01-2014

Responsable de Ejecución
Presidencia Ejecutiva

Acuerda

- 1- Instruir y solicitar a la Presidencia Ejecutiva que al amparo de la información que ha surgido y que se ha hecho pública de datos relacionados con las embarcaciones cerqueras en las aguas jurisdiccionales costarricenses relacionado con actividades no amparadas las cuales incurren en pesca ilegal sobre plantados, en virtud de los anteriormente expuesto, se proceda a solicitar fundamento al Director Ejecutivo de la CIAT para que con base a la información se pueda determinar en nuestro país cuales barcos cerqueros en toneladas menores han realizado algún tipo de actividad de pesca en ausencia de la licencia correspondiente según lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Pesca de conformidad también con la información de observadores en detrimento del acuerdo que establece la prohibición de la pesca sobre plantados.
- 2- Investigar si esta actividad se ha llevado a cabo en la conocida zona de traslape entre Costa Rica y el Ecuador, en la delimitación de las aguas jurisdiccionales costarricenses, esta

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

AJDIP/011-2014

es una solicitud para que como autoridad pesquera se realice esta gestión en dos puntos, gestión de una directriz de la Junta Directiva a la Presidencia Ejecutiva para que como autoridad pesquera de la institución se haga una investigación sobre la pesca sobre plantados y la pesca de barcos cerqueros en aguas jurisdiccionales en el último año 2013 de conformidad con la información que pueda brindar la CIAT sobre embarcaciones de cerco que puedan estar involucradas de la zona del traslape entre Costa Rica y el Ecuador.

3- Acuerdo firme

Cordialmente;

Licda. Melissa Zamora Vivas
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal